

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023

La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Menor cuantía.

DEMANDANTE: RODRIGO DE JESUS ARIAS ZULUAGA C.C. 70.161.824

DEMANDADOS: EDGAR EMILIO VASQUEZ C.C. 16.725.453

LUISA AYDA ANGULO VASQUEZ C.C. 66.878.370, o LUISA AYDA VASQUEZ demás personas Inciertas e indeterminadas.

RADICACION: 760014003007-2022-00708-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.2862**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que los demandados EDGAR EMILIO VASQUEZ y LUISA AYDA ANGULO VASQUEZ o LUISA AYDA VASQUEZ, quienes deben ser notificados del auto admisorio de la demanda, del proceso de DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO MENOR CUANTÍA, instaurado por RODRIGO DE JESUS ARIAS ZULUAGA, RODRIGO DE JESUS ARIAS ZULUAGA, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **CONSUELO RIOS**, quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-33 Of.334-335 TELÉFONO 3146092728**.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Téngase como gastos de curaduría fijados en auto de fecha abril 24 de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE OCTUBRE DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56e78b5f6db1873f175c242497d4a42d5afd48341a9e68b061e484326b3051e**

Documento generado en 23/10/2023 08:19:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>